

PRESENTACIÓN

Pilares de una justicia al día

por: **Miguel Alfredo Ledesma Chavarro**¹

El reclamo público por una justicia al día debe orientar la mirada hacia los principales pilares de una política pública que debe emprenderse dentro del Gobierno Nacional, por una parte y, por la otra, al interior de la administración de justicia en general y de la justicia contencioso administrativa en particular. En efecto, la congestión que acusa la Rama Judicial se debe a varias causas, entre ellas el aumento de la población y con ello la creciente demanda de justicia por razón del surgimiento de nuevos conflictos, el incremento poco proporcional de operadores judiciales y de colaboradores, o la injusticia social que provoca reclamos de la ciudadanía frente al menoscabo de sus derechos por la administración pública, etc.

Desde el pilar de la administración, podría contribuirse a evitar la congestión judicial si se adopta como política, el cumplimiento por parte de algunos de sus agentes de las obligaciones a cargo de los entes estatales, concediendo los derechos ciudadanos sin más trámite que los reglados en las normas legales, a efecto de que no sea necesario acudir ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa a hacer valer las prerrogativas que la Constitución Política, la ley y los reglamentos otorgan a los particulares o a la misma administración en algunos casos.

Lo anterior significa que no son las sentencias condenatorias que profiere la justicia contencioso administrativa en contra del Estado, las que cercenan las arcas públicas, sino más bien son ciertas actitudes negativas de algunos agentes de la administración, las que a veces propician tal estado de cosas en perjuicio, al final, de la misma comunidad, que a la postre es la llamada a sufragar los costos de una administración indolente que no cumple con sus deberes.

Ahora bien, el otro pilar lo constituiría la posibilidad de colocar en marcha el **Plan de Justicia Digital**, como lo denomina el Código General del Proceso (art. 122), acorde con lo reglado en el actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (art. 305-4-5), puesto que los beneficios robustecen el intento por una justicia al día, que es el deseo de Magistrados, Jueces y Empleados de lo contencioso administrativo que vienen cumpliendo una tarea titánica encaminada a generar los espacios adecuados y requiriendo los recursos financieros para la obtención de ese noble propósito, con una infraestructura idónea.

Con la implementación de dicho Plan se logrará, además de una justicia pronta y ágil, minimizar la utilización de papel que en una justicia escritural constituye una afrenta para el sistema ecológico orbital. Así por ejemplo, en países como México es una realidad el proceso y expediente digitales, con los mejores resultados en cuanto a la protección del ambiente, y en razón a la disminución de costes y de tiempo en el trámite procesal, logrando el cumplimiento de caros principios como los de economía, celeridad y eficacia, todo ello a favor de los usuarios de la justicia.

En la Fundación Tribuna Jurídica, en nuestra condición de población civil que apoya al Sector Justicia y el Estudio del Derecho, tenemos la esperanza que los anunciados pilares se constituyan en una realidad, para que junto con la intervención estatal de los demás factores implicados en la congestión, se logre la ansiada justicia al día. Por ello, nada más oportuno que visibilizar ese anhelo dentro del marco del XX Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que se adelanta en la Heroica Ciudad de Cartagena (septiembre, 2014), evento que con gran esfuerzo y abnegación organiza la Vicepresidencia del Consejo de Estado, doctora Martha Teresa Briceño de Valencia. ■

¹ Miguel Alfredo Ledesma Chavarro: Director Académico (ad honorem) Fundación Tribuna Jurídica. Abogado (U. Santiago de Cali); Maestría en Políticas Públicas (U. del Valle); Especializaciones en Derecho Penal y Criminología (U. Libre, Cali) y Casación Penal (U. La Gran Colombia, Bogotá); Exfiscal Seccional y Excoordinador de Unidad de Fiscalía; Exprocurador Judicial Delegado en lo Penal II, Cali, y actual Notario Primero de Guadalajara de Buga. Docente Universitario y escritor jurídico.